ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION DE PERSONAL OPERATIVO DEL CLUB MILITAR

LOTE 1 – TURNOS ROTATIVOS

LOTE 2 – PERSONAL A REQUERIMIENTO PARA CUBRIR LA DEMANDA EN LOS DIFERENTES GRUPOS OPERACIONALES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUANDO EL PERSONAL DE PLANTA NO SEA SUFICIENTE

1. ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES:

El Club Militar fue creado por la Ley 124 de 1948, siendo un establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional. Tiene como objetivo primordial contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

El Club Militar, manteniendo sus principios de equidad y transparencia en los procesos de contratación, dirigidos al cumplimiento de su función económica y social, ha tenido siempre en consideración la producción nacional y muy especialmente a las MIPYMES en cada uno de las compras de bienes y/o servicios a adquirir.

Los análisis de cada proceso, se hacen, basados en los informes financieros emanados de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (SUPERSOCIEDADES), que es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa patrimonio propio, mediante el cual se ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales.

La información de los estados financieros de la SUPERSOCIEDADES, se recibe en cuatro Grupos de empresas, así:

Plenas – Individuales
Plenas- Separados

Pymes – Individuales
Pymes - Separados

Lo cual indica que dentro del análisis del sector se está considerando la MIPYMES para dar cumplimiento a la Ley 2069 de 2020 en su Capítulo III, COMPRAS PÚBLICAS, Artículo 33.

Aunque todavía no ha sido emitida la reglamentación contemplada en el Parágrafo del Artículo 31de la mencionada Ley, hemos tenido en cuenta los principios de favorabilidad que contempla la Ley de Emprendimiento, pues las convocatorias se hacen de manera abierta al público y se revisan y aceptan Todos los proponentes que no estén inmersos en procesos disciplinarios, jurídicos y/o comerciales. primeros meses de cada año, a partir de 2022: "*sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior*".

En Colombia, según la Ley para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ley 590, las PYMES se clasifican así: Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

De acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015, el criterio para clasificar las empresas en micros, pequeñas y medianas, es exclusivamente el monto de los ingresos anuales por actividades ordinarias. Es decir que no se tienen en cuenta variables como monto del patrimonio o el número de empleados.

Los ingresos a considerar son las ventas brutas anuales, excluyendo ingresos que corresponda a las actividades de inversión o financiación. El monto de los ingresos está fijado en UVT, pero se toma como referencia la información contable. La clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas, se hace por sectores económicos como son el manufacturero, servicios y comercio.

Según indica BANCOLDEX, en Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MIPYMES y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas 2026 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.614 y hasta $25.295.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.085.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.295.422.716	Superior a $113.164.085.808

2. ANALISIS DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

ASPECTOS ECONOMICOS

De acuerdo con la clasificación del Portal de información empresarial (PIE) de la SUPERSOCIEDADES, el actual proceso contractual se encuentra clasificado En el Macro sector – Servicios. Teniendo en cuenta que, según la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Rev. 4 adaptada para Colombia) – CIUU, los bienes o servicios requeridos se encuentran clasificados en las siguientes actividades.

ACTIVIDADES CIIU	
9609	otras actividades de servicios personales n.c.p.

La actividad del sector de servicios para las personas naturales o jurídicas se encuentran ubicada en el sector terciario o sector servicios que abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes, que se prestan a los ciudadanos, como la Administración, la enseñanza, los elementos de seguridad, publicidad, el turismo, etc.

La demanda de este tipo de servicios a través de entidades estatales está determina por la necesidad de contar con estos servicios, como es el caso que atañe al presente proceso; en

consecuencia, delo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector terciario, perteneciente al Macro Sector de comercio.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es el siguiente:

2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III

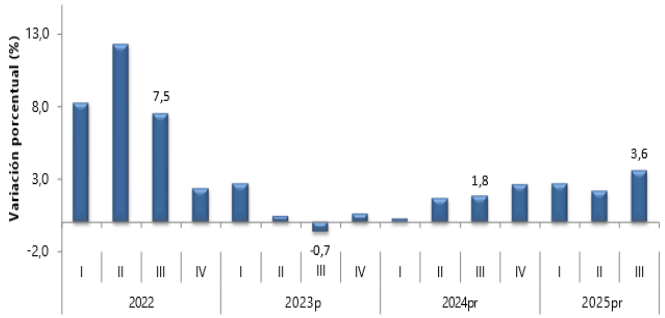

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

- En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno

Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025[pr,] el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.

- Cultivo permanente de café crece 9,8%.

- Ganadería crece 7,9%.

- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.

- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.

- Cultivo permanente de café crece 32,0%.

- Ganadería crece 1,1%.

- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.

- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

2.2. INDICE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025

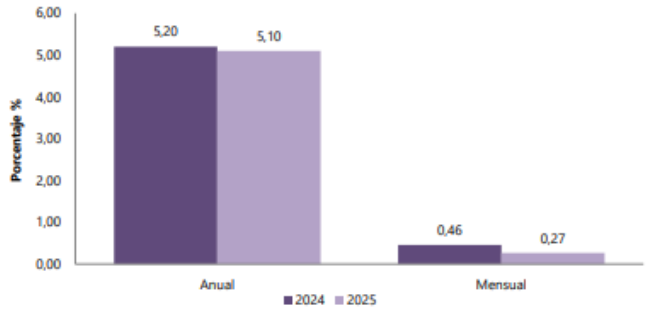

Fuente: DANE. IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y

cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y

autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.3 TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

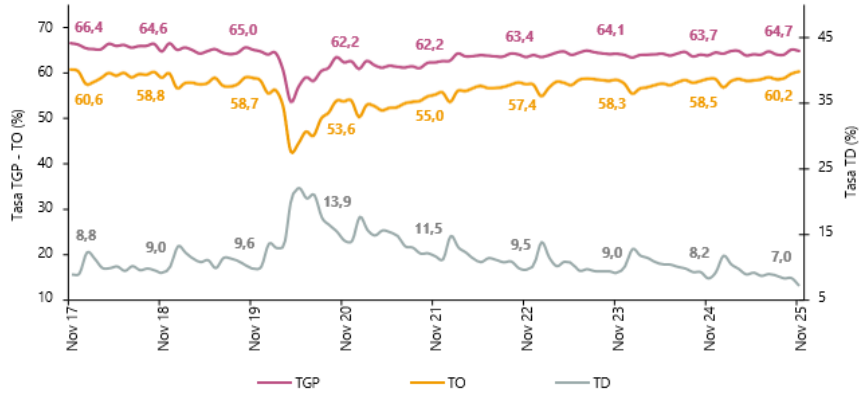

Fuente: DANE, GEIH.

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos

porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total, nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
septiembre - noviembre 2025

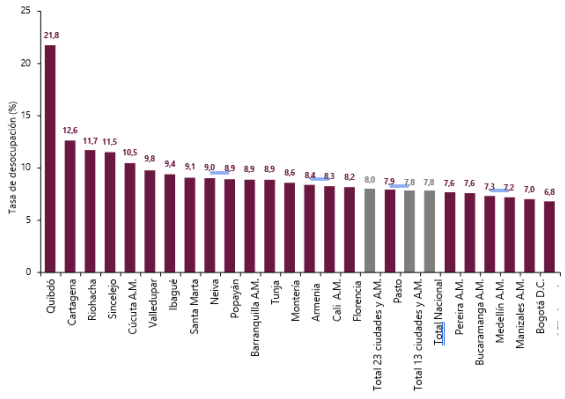

Para noviembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.423 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (24,8%).

2.4 VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



SUJETOS DE ATENCION

7.859.797 víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medias de atención y reparación establecidas en la ley.

NO SUJETOS DE ATENCION 2.311.063 Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

GENERO

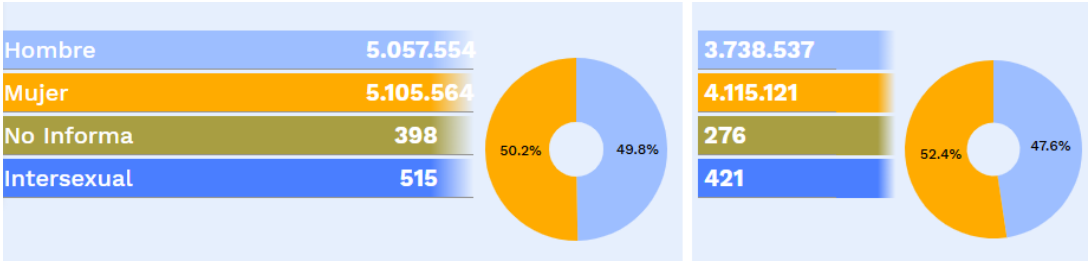

PERTENENCIA ETNICA

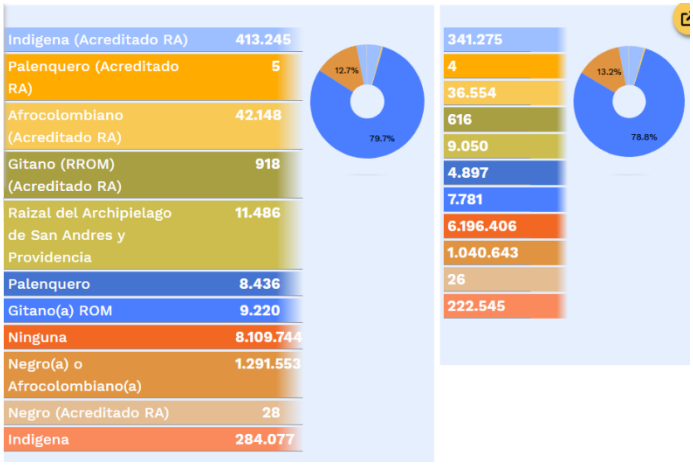

CICLO VITAL

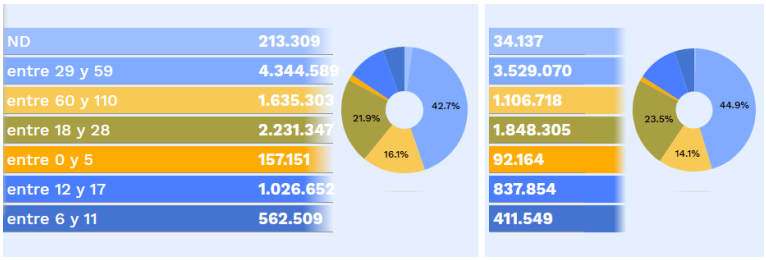

HECHOS VICTIMIZANTES

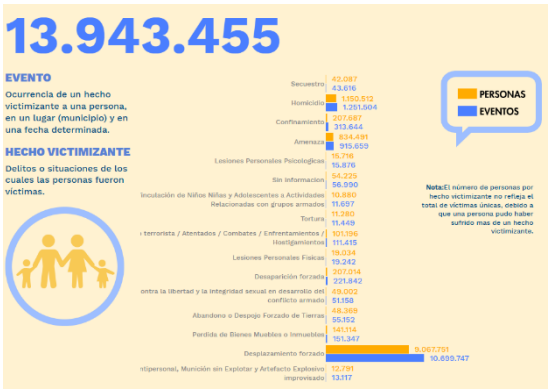

REINTEGRACION O REINCORPORACION (noviembre 2025)

REINTEGRACION

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.

Ingresaron

52.606 Personas ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración regular.

- **1.395** En proceso
  Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- **28.358** Culminados
  Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- **2.686** Ausentes
  Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviniente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- **20.167** Fuera del proceso
  Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2025
13.099	15.623	20.073	24.192	25.048	25.891	28.358

28.358 personas han culminado con éxito el proceso de reintegración al corte.

Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración



Desarrollo de habilidades para la vida

Generamos capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:

Formación para el Trabajo

72% de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.

Beneficio de Inserción Económica

Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.

27.596
Personas recibieron el Beneficio de Inserción Económica (BIE).

11.332 (41%)
Unidades de negocio permanecen en funcionamiento.

Entornos productivos

Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.



24
Entornos productivos Implementados

Estrategia comunitaria

Promovemos la construcción de confianza entre excombatientes y habitantes de las comunidades que los acogen para generar espacios de convivencia, reconciliación y prevención del reclutamiento:

Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC).

161

'Mambrú. Este es otro cuento' par fortalecimiento de entornos prote para niños y jóvenes.

179

Personas han realizado Acciones de Servicio Social.

32.359

Iniciativas territoriales comunitaria

393

ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN ESPECIAL

554
Personas en proceso de reintegración especial

494
Personas en proceso de reintegración especial atendidas en Grupos Territoriales

53% Han accedido a formación académica

24% Se encuentran ocupadas

96% Están afiliados al SGSSS

54% Han accedido a formació para el trabajo

REINCORPORACION

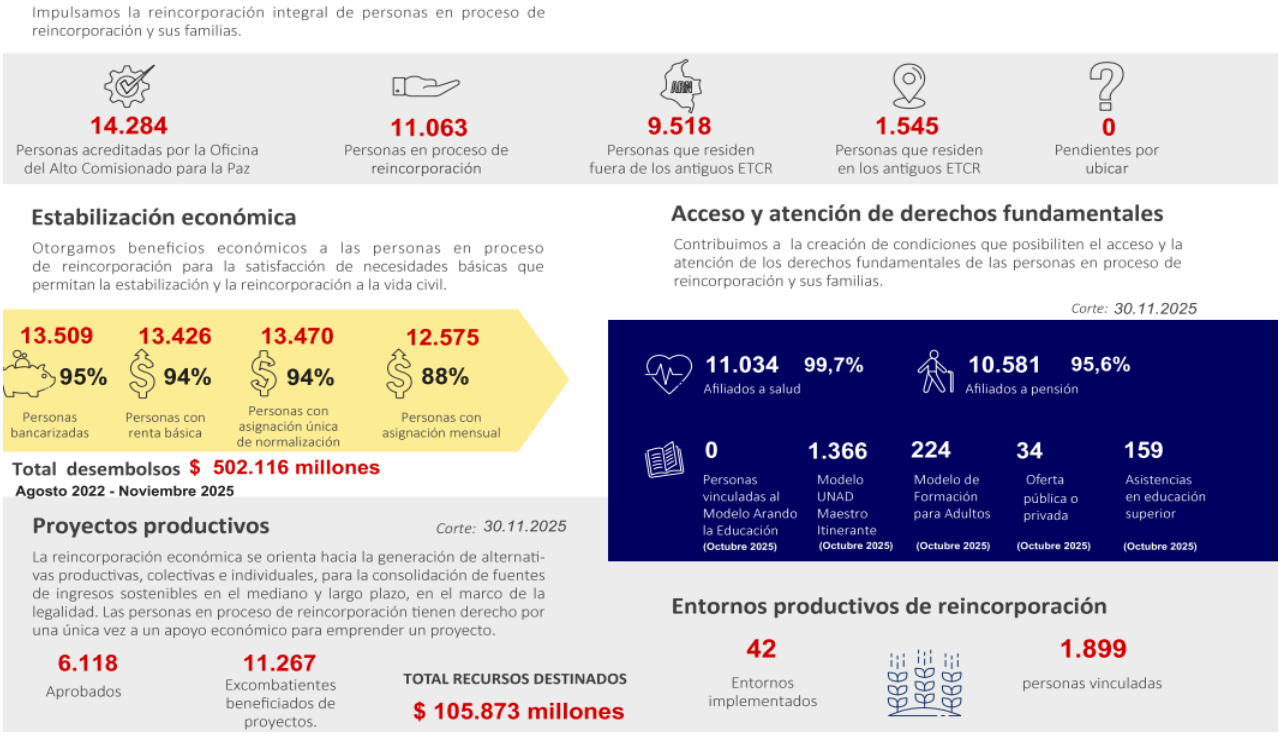

https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Noviembre_2025.pdf

SALARIO MINIMO COLOMBIA 2025

Salario Mínimo	$ 1,750,905
Subsidio de Transporte	$ 249,045
Pensión	$ 210,108
Salud	$ 148,826
Parafiscales	$ 157,581
Cesantias	$ 166,600
Intereses cesantias	$ 20,000
ARL	$ 9,139
Prima de Servicios	$ 166,600
Vacaciones	$ 73,012
Dotación	$ 43,722
TOTAL	**$ 2,995,538**

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas a la prestación de servicios objeto del presente proceso contractual, se observa que los posibles oferentes se encuentran ubicados como empresas de prestación de servicios temporales, por lo expuesto serán analizados quienes se encuentren clasificados como tal a través de la SUPERSOCIEDADES, ya que esta es una fuente de información confiable y recomendada por la Guía para la Elaboración de Análisis del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

Así mismo en el PIE – Portal de información empresarial de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades actualizado a 2024 a nivel nacional, se seleccionaron la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso, dichas actividades son:

ACTIVIDADES CIIU	
9609	otras actividades de servicios personales n.c.p.

3.1 ASPECTO REGULATORIO

El presente proceso de contratación comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano, sin restricciones particulares o especiales para su comercialización.

El CLUB MILITAR, tiene la capacidad jurídica para contratar estos servicios y para contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. En desarrollo del presente proceso se dará observancia a lo que sea aplicable en el Decreto 735 de 2.011 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en los artículos 7 y SS de la Ley 1480 de 2.011, respecto a la efectividad y libre ejercicio de los derechos de los consumidores”.

Conforme a lo anterior, los posibles oferentes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expidió el Estatuto del Consumidor. Los bienes a adquirir son comercializados en el país de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2.007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de

2.015. Finalmente, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente LICITACION PUBLICA así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,

Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulan la materia, no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

4. ANALISIS ESPECIFICO DEL SECTOR

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica y del mercado de los sectores relacionados con la prestación de servicios requeridos, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.



El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios el cual relaciona actividades que tienen que ver con los servicios no productores o transformadores de materias primas. Son las

actividades que sirven para satisfacer las necesidades de la población. Es un sector que se basa en dirigir, organizar y facilitar las producciones del sector primario y secundario.

En este proceso el aumento de las actividades del sector terciario hace que se vuelvan las actividades con mayor importancia en la economía del país, afectando incluso al resto de sectores.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar los bienes determinados en la ficha técnica, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad.

4.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

LOTE 1 Y LOTE 2

De conformidad con la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, para el código UNSPSC 801116, durante el año 2025, hubo 616.01 mil contratos celebrados con proveedores a nivel nacional, cuya sumatoria asciende a la suma de $18.19 billones. A su vez, se identifican más de 384.40 mil proveedores que nos pueden suministrar los bienes objeto del presente proceso, tal como se muestra en las siguientes imágenes

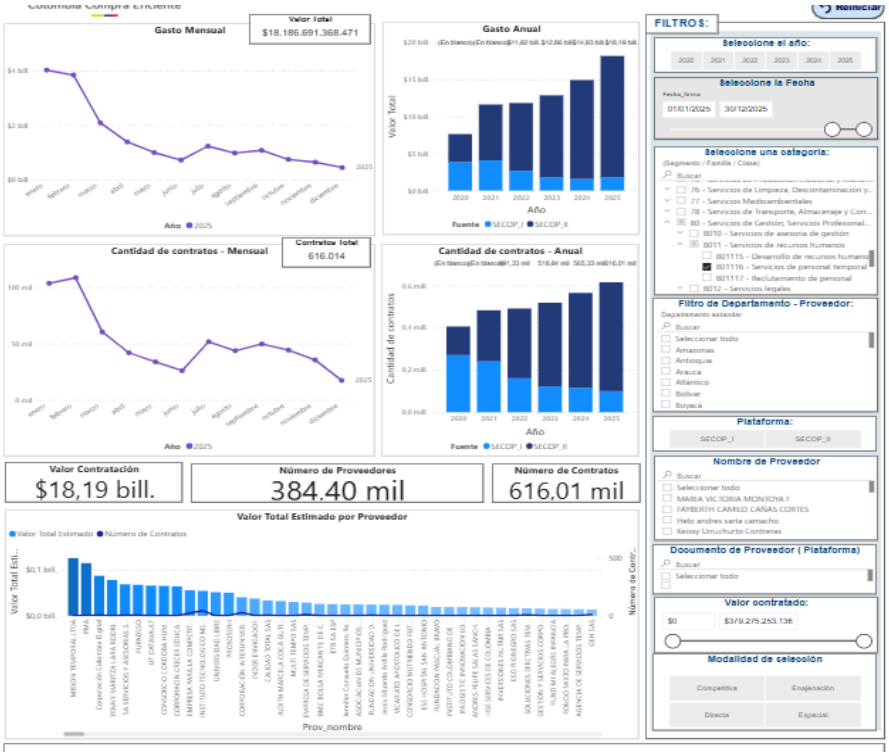
Gasto Mensual
Valor Total
$18.186.691.368,471
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
616.014
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$18,19 bill.
Número de Proveedores
384,40 mil
Número de Contratos
616,01 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección

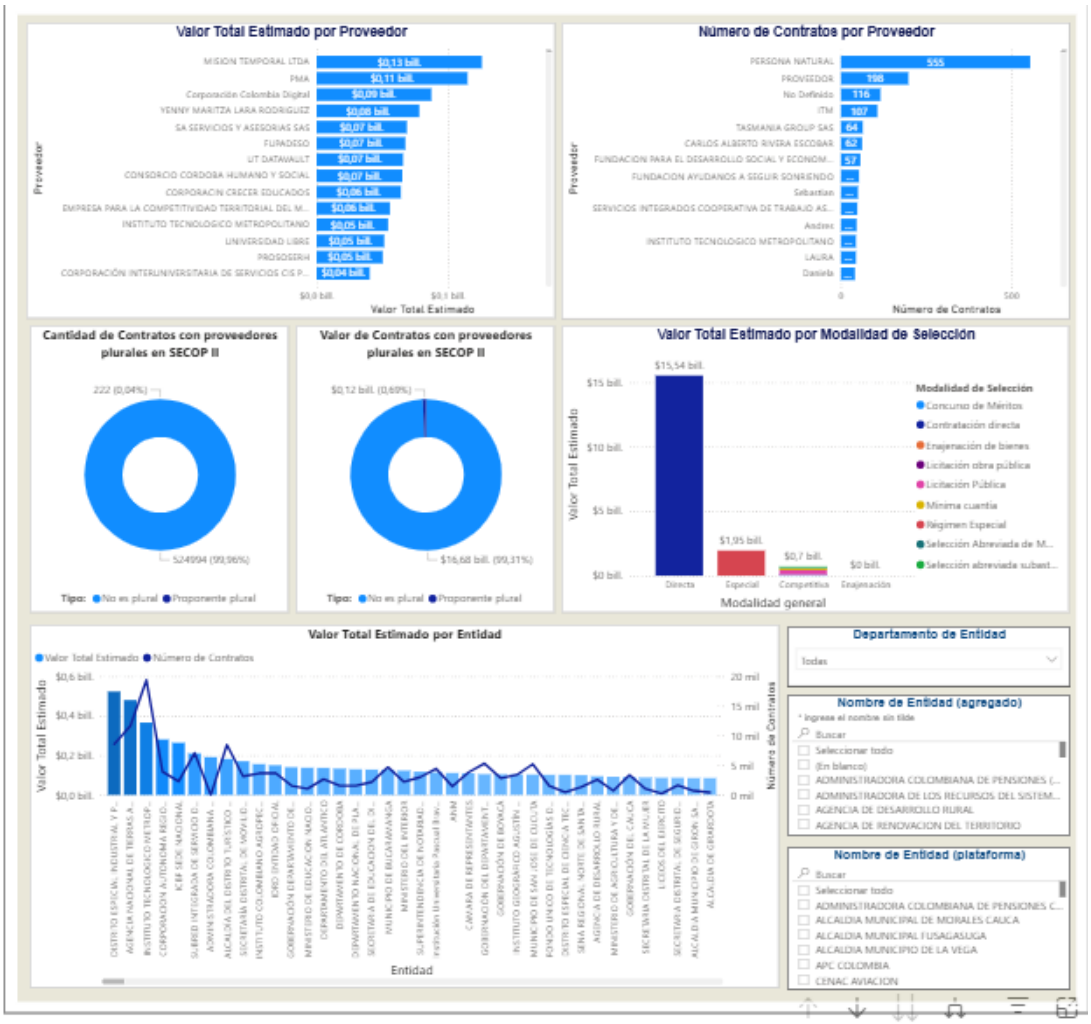

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN SP SC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	616014	$18.186.691.368.471	100,00%	616014	$18.186.691.368.471	100,00%
Total	616014	$18.186.691.368.471	100,00%	616014	$18.186.691.368.471	100,00%

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para el servicio temporal de empleo para las tres sedes del Club Militar, se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo con la información extraída de del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente a través de los códigos UNSPSC 801116, de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo relevante del sector o segmento del mercado, con empresas a nivel nacional y regional a las cuales se les ha adjudicado o han manifestado

interés en el SECOP II, en procesos con objeto similar al de esta contratación y que cumplen con la actividad a contratar.

4.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El CLUB MILITAR, en los últimos años ha realizado adquisición con objeto similar al del presente proceso.

LOTE 1

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATR0	MODALIDAD	VALOR
168-2018 CLUB MILITAR	CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL, GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES Y GRUPO DE GESTIÓN SEDE SOCHAGOTA.	20/06/2018	LICITACION PUBLICA	$ 1.022.340.000
364-2019 CLUB MILITAR	CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PARA EL CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL - GRUPO DE GESTIÓNCENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES - GRUPO DE GESTIÓN SEDE SOCHAGOTA	21/08/2019	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	$300.000.000,00
CM-214-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	7/11/2023	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$ 860.000.000,00

CM-290-2024	CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, BAJO CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA, EL SERVICIO PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN EN LAS AREAS OPERATIVAS.	29/09/2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$300.000.000
CM-153-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.	12/03/2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$530.000.000,00

LOTE 2

El CLUB MILITAR, en los últimos años no ha realizado adquisición con objeto similar al del presente proceso.

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERISTICAS TECNICAS

De acuerdo con la búsqueda realizada en la plataforma SECOP II, se evidencian adquisiciones realizadas por otras entidades las cuales tienen alguna similitud con las especificaciones técnicas correspondiente al estudio técnico establecido para la presente contratación.

A continuación, se exponen algunos procesos que tienen relación con el objeto contractual del presente proceso con el fin de informar a los interesados datos vitales como, el objeto, el presupuesto asignado, entre otros y de allí extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso que se adelanta.

LOTE 1

ENTIDAD ESTATAL	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	FECHA CONTRATO	MODALIDAD	VALOR
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	CO1.PCCNTR.2893405	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OUTSOURCING DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS	01/10/2021	CONTRATACION DIRECTA	$ 33.000.000,00

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	001-082-2021	CONTRATAR UN RCING PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PERATIVO Y TÉCNICO PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA ALFM	10/05/2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	$ 120.000.000,00
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SANTA MARTA CTA	970-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL ÁREA DE FACTURACION, ADMISIONES, AUTORIZACIONES, AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES SEDE CENTRAL, PUESTOS Y CENTROS DE SALUD QUE LA INTEGRAN EN APOYO A LA GESTION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.	01/10/2025	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	$ 1.101.789.108
IU DIGITAL	IUD 20250871	PRESTACION DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DE PERSONAL PARA PAOYAR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA IU DIGITAL EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO	26/08/2025	LICITACION PUBLICA	$ 9.797.418.881

LOTE 2

ENTIDAD ESTATAL	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	FECHA CONTRATO	MODALIDAD	VALOR
MUNICIPIO DE MONTERIA	LP-SGM-006-2024	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	10/04/2024	LICITACION PUBLICA	$ 7.125.736.777
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SG-LP-003-2025	SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION QUE PRESTE SERVICIOS OPERATIVOS EN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	10/04/2025	LICITACION PUBLICA	$ 1.596.855.191
MUNICIPIO DE PEREIRA	4709-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DELPERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PEREIRA	24/11/2025	LICITACION PUBLICA	$4.938.447.772

Además de lo anterior podemos observar que los procesos de contratación en otras entidades estatales con objeto similar se evidencia la modalidad de Licitación Pública, lo cual es compatible con el proceso que pretende adelantar la entidad.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

5.1 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

En ese sentido, el valor estimado para la presente contratación **LOTE 1** corresponde al presupuesto oficial que ascienda a la suma de **$ 960.000.000 INCLUIDO IVA,** y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Así mismo el **LOTE 2** corresponde al presupuesto oficial que ascienda a la suma de **3.673.000.000 INCLUIDO IVA,** y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado unitario por ítem para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

JUSTIFICACIÓN: El valor del contrato se determinó conforme la metodología que se consigna en el documento de análisis del sector y estudio del mercado, anexo al presente documento.

El valor del contrato a suscribir será el valor ofertado por el proponente adjudicatario sobre los precios unitarios presentados en su oferta.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado total incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos, so pena de rechazo de la propuesta.

Para analizar los precios del mercado la normativa no habla de cotizaciones propiamente tal, sino de herramientas que permitan establecer las condiciones del mercado, las cuales, no son necesariamente cotizaciones. No obstante, lo anterior, en razón a que la solicitud de cotizaciones se ha vuelto una práctica común en los procesos de gestión contractual, algunas autoridades han impartido lineamientos, que, sin ser fuente formal del derecho, si constituyen buenas prácticas contractuales.

La Procuraduría General de la Nación en el documento Recomendaciones para la elaboración de estudios previos, aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades

públicas, ha indicado algunas recomendaciones para realizar un análisis de sector, de la cuales resaltamos lo referente a la solicitud de cotizaciones:

Ahora bien, el estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:

a) Solicitud de cotizaciones.
b) Consulta de bases de datos especializadas.
c) Análisis de consumos y precios históricos

Así las cosas, En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico en desarrollo del análisis de los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, cotizando las siguientes personas jurídicas y/o naturales las cuales fueron objeto de evaluación por parte del comité técnico estructurador el cual manifiesta que las empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la presente selección:

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones a las empresas que se relacionan a continuación:

No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	MEDIO DE SOLICITUD	CUMPLE RUES
1	TIESTO SOLUCIONES SAS	901489264-5	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE
2	TEMPORAL SAS	860030811-5	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE
3	LISTO SAS	890311341-1	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE
4	TALENTO HUMANO Y GESTION SAS	900360278-9	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE

A continuación, se presenta el resumen de cada empresa en el RUES

LISTOS S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 890311341 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
39780

Fecha de Matrícula
1977/01/17
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/27
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/06/09
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

TEMPORAL SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
STAFFING DE COLOMBIA
Identificación
NIT 860030811 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
25566

Fecha de Matrícula
1972/08/08
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/12/22
Emprendimiento Social
N



TIESTO SOLUCIONES S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901489264 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3382864

Fecha de Matrícula
2021/05/31
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/02/10
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/06/05
Emprendimiento Social
N



TALENTO HUMANO Y GESTION S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900360278 - 9
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1995398

Fecha de Matrícula
2010/05/28
Fecha de Vigencia
2060/04/21
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/05/16
Emprendimiento Social
N

Nota: Las anteriores personas jurídicas y/o naturales se encuentran registradas debidamente en RUES, información reportada por Cámara de Comercio y las mismas cumplen con la actividad económica referente al objeto del proceso

6. ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS DE MERCADO:

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, el cual señala que “los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por comité técnico estructurador, para el presente proceso para los ítems objeto de adquisición.

De Acuerdo con lo anterior, se procede a consolidar las cotizaciones para el presente proceso.

6.1 LOTE 1

TURNO ORDINARIO DE 8 HORAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANT	TIESTO SAS	TH Y GESTION SAS	LISTO SAS
1	MESERO BARMAN	1	$ 219,688.00	$ 176,080.20	$ 128,498
2	MESERO-CAJERO	1	$ 219,688.00	$ 176,080.20	$ 128,498
3	COCINERO	1	$ 219,688.00	$ 176,080.20	$ 128,498
4	AUXILIAR DE COCINA	1	$ 202,788.00	$ 176,080.20	$ 128,498
5	BARMAN	1	$ 219,688.00	$ 176,080.20	$ 128,498
6	STEWARD	1	$ 202,788.00	$ 176,080.20	$ 128,498
7	PANADERO/PASTELERO	1	$ 219,688.00	$ 176,080.20	$ 128,498
8	TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 219,688.00	$ 176,080.20	$ 128,498
9	RECEPCIONISTA	1	$ 219,688.00	$ 176,080.20	$ 128,498
10	AMA DE LLAVES	1	$ 219,688.00	$ 176,080.20	$ 128,498
11	CAMARERA	1	$ 219,688.00	$ 176,080.20	$ 128,498
12	AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 202,788.00	$ 176,080.20	$ 128,498
13	OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 202,788.00	$ 176,080.20	$ 128,498
14	BOTON	1	$ 219,688.00	$ 176,080.20	$ 128,498
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 219,688.00	$ 176,080.20	$ 128,498
16	SALVAVIDAS	1	$ 219,688.00	$ 176,080.20	$ 128,498
17	AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 223,064.00	$ 176,080.20	$ 128,498
18	INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 226,439.00	$ 176,080.20	$ 128,498
19	INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 226,439.00	$ 176,080.20	$ 128,498
20	INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 226,439.00	$ 176,080.20	$ 128,498
21	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 226,439.00	$ 176,080.20	$ 128,498
22	AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 219,688.00	$ 176,080.20	$ 128,498
23	AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 219,688.00	$ 176,080.20	$ 128,498
24	RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 226,439.00	$ 176,080.20	$ 128,498
25	OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 219,688.00	$ 176,080.20	$ 128,498
26	ALBAÑIL	1	$ 226,439.00	$ 176,080.20	$ 128,498
27	EBANISTA	1	$ 226,439.00	$ 176,080.20	$ 128,498
28	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGERACION /	1	$ 226,439.00	$ 176,080.20	$ 128,498
29	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO (TODEROS)	1	$ 226,439.00	$ 176,080.20	$ 128,498
30	ELECTRICISTA	1	$ 226,439.00	$ 176,080.20	$ 128,498

TURNO NOCTURNO DE 8 HORAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	TIESTO SAS	TH Y GESTION SAS	LISTO SAS
1	MESERO BARMAN	1	$ 271,000.00	$ 196,902	$ 172,600
2	MESERO-CAJERO	1	$ 271,000.00	$ 196,902	$ 172,600
3	COCINERO	1	$ 271,000.00	$ 196,902	$ 172,600
4	AUXILIAR DE COCINA	1	$ 217,378.00	$ 196,902	$ 172,600
5	BARMAN	1	$ 271,000.00	$ 196,902	$ 172,600
6	STEWARD	1	$ 217,378.00	$ 196,902	$ 172,600
7	PANADERO/PASTELERO	1	$ 271,000.00	$ 196,902	$ 172,600
8	TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 271,000.00	$ 196,902	$ 172,600
9	RECEPCIONISTA	1	$ 271,000.00	$ 196,902	$ 172,600
10	AMA DE LLAVES	1	$ 271,000.00	$ 196,902	$ 172,600
11	CAMARERA	1	$ 271,000.00	$ 196,902	$ 172,600
12	AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 217,378.00	$ 196,902	$ 172,600
13	OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 217,378.00	$ 196,902	$ 172,600
14	BOTON	1	$ 271,000.00	$ 196,902	$ 172,600
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 271,000.00	$ 196,902	$ 172,600
16	SALVAVIDAS	1	$ 271,000.00	$ 196,902	$ 172,600
17	AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 281,899.00	$ 196,902	$ 172,600
18	INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 286,624.00	$ 196,902	$ 172,600
19	INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 286,624.00	$ 196,902	$ 172,600
20	INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 286,624.00	$ 196,902	$ 172,600
21	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 286,624.00	$ 196,902	$ 172,600
22	AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 271,000.00	$ 196,902	$ 172,600
23	AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 271,000.00	$ 196,902	$ 172,600
24	RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 286,624.00	$ 196,902	$ 172,600
25	OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 271,000.00	$ 196,902	$ 172,600
26	ALBAÑIL	1	$ 286,624.00	$ 196,902	$ 172,600
27	EBANISTA	1	$ 286,624.00	$ 196,902	$ 172,600
28	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGERACION / CAL	1	$ 286,624.00	$ 196,902	$ 172,600
29	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO (TODEROS)	1	$ 286,624.00	$ 196,902	$ 172,600
30	ELECTRICISTA	1	$ 286,624.00	$ 196,902	$ 172,600

TURNO DOMINICAL FESTIVO DE 8 HORAS

DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	TIESTO SAS	TH Y GESTION SAS	LISTO SAS
MESERO BARMAN	1	$ 271,000.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
MESERO-CAJERO	1	$ 271,000.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
COCINERO	1	$ 271,000.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
AUXILIAR DE COCINA	1	$ 217,378.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
BARMAN	1	$ 271,000.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
STEWARD	1	$ 217,378.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
PANADERO/PASTELERO	1	$ 271,000.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 271,000.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
RECEPCIONISTA	1	$ 271,000.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
AMA DE LLAVES	1	$ 271,000.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
CAMARERA	1	$ 271,000.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 217,378.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 217,378.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
BOTON	1	$ 271,000.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 271,000.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
SALVAVIDAS	1	$ 271,000.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 281,899.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 286,624.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 286,624.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 286,624.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 286,624.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 271,000.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 271,000.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 286,624.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 271,000.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
ALBAÑIL	1	$ 286,624.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
EBANISTA	1	$ 286,624.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGER	1	$ 286,624.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO	1	$ 286,624.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00
ELECTRICISTA	1	$ 286,624.00	$ 222,071.93	$ 186,472.00

TURNO ORDINARIO DE 4 HORAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	TIESTO SAS	TH Y GESTION SAS	LISTO SAS
1	MESERO BARMAN	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399
2	MESERO-CAJERO	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399
3	COCINERO	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399
4	AUXILIAR DE COCINA	1	$ 131,812	$ 250,445	$ 193,399
5	BARMAN	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399
6	STEWARD	1	$ 131,812	$ 250,445	$ 193,399
7	PANADERO/PASTELERO	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399
8	TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399
9	RECEPCIONISTA	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399
10	AMA DE LLAVES	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399
11	CAMARERA	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399
12	AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 131,812	$ 250,445	$ 193,399
13	OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 131,812	$ 250,445	$ 193,399
14	BOTON	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399
16	SALVAVIDAS	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399
17	AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 144,992	$ 250,445	$ 193,399
18	INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399
19	INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399
20	INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399
21	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399
22	AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399
23	AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399
24	RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399
25	OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399
26	ALBAÑIL	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399
27	EBANISTA	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399
28	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGER	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399
29	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399
30	ELECTRICISTA	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399

TURNO NOCTURNO DE 4 HORAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	TIESTO SAS	TH Y GESTION SAS	LISTO SAS
1	MESERO BARMAN	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501
2	MESERO-CAJERO	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501
3	COCINERO	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501
4	AUXILIAR DE COCINA	1	$ 141,296	$ 271,267	$ 237,501
5	BARMAN	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501
6	STEWARD	1	$ 141,296	$ 271,267	$ 237,501
7	PANADERO/PASTELERO	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501
8	TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501
9	RECEPCIONISTA	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501
10	AMA DE LLAVES	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501
11	CAMARERA	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501
12	AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 141,296	$ 271,267	$ 237,501
13	OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 141,296	$ 271,267	$ 237,501
14	BOTON	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501
16	SALVAVIDAS	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501
17	AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 183,234	$ 271,267	$ 237,501
18	INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501
19	INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501
20	INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501
21	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501
22	AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501
23	AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501
24	RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501
25	OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501
26	ALBAÑIL	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501
27	EBANISTA	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501
28	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGERACION / CAL	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501
29	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO (TODEROS)	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501
30	ELECTRICISTA	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501

TURNO DOMINICAL FESTIVO DE 4 HORAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA		CANTIDAD	TIESTO SAS	TH Y GESTION SAS	LISTO SAS
1	MESERO BARMAN	Unidad	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584
2	MESERO-CAJERO	Unidad	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584
3	COCINERO	Unidad	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584
4	AUXILIAR DE COCINA	Unidad	1	$ 141,296	$ 296,437	$ 285,584
5	BARMAN	Unidad	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584
6	STEWARD	Unidad	1	$ 141,296	$ 296,437	$ 285,584
7	PANADERO/PASTELERO	Unidad	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584
8	TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	Unidad	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584
9	RECEPCIONISTA	Unidad	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584
10	AMA DE LLAVES	Unidad	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584
11	CAMARERA	Unidad	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584
12	AUXILIAR DE LAVANDERIA	Unidad	1	$ 141,296	$ 296,437	$ 285,584
13	OPERADOR DE CONMUTADOR	Unidad	1	$ 141,296	$ 296,437	$ 285,584
14	BOTON	Unidad	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Unidad	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584
16	SALVAVIDAS	Unidad	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584
17	AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	Unidad	1	$ 183,234	$ 296,437	$ 285,584
18	INSTRUCTOR DE TENIS	Unidad	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584
19	INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	Unidad	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584
20	INSTRUCTOR DE BOLOS	Unidad	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584
21	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	Unidad	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584
22	AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	Unidad	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584
23	AUXILIAR DE VESTIERES	Unidad	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584
24	RECREADOR/ANIMADOR	Unidad	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584
25	OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	Unidad	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584
26	ALBAÑIL	Unidad	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584
27	EBANISTA	Unidad	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584
28	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGERACION / CAL	Unidad	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584
29	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO (TODEROS)	Unidad	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584
30	ELECTRICISTA	Unidad	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584

6.2 LOTE 2

Análisis Cotizaciones

				VALOR UNITARIO POR MES		
ÍTEM	NECESIDAD	cantidad	salario base	TIESTO SOLUCIONES SAS	TEMPORAL SAS	LISTOS SAS
				valor un (01) mes	valor un (01) mes	valor un (01) mes
1	MESERO BARMAN	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
2	MESERO-CAJERO	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
3	COCINERO	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
4	AUXILIAR DE COCINA	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
5	BARMAN	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
6	STEWARD	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
7	PANADERO/PASTELERO	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
8	TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
9	RECEPCIONISTA	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
10	AMA DE LLAVES	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
11	CAMARERA	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
12	AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
13	OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
14	BOTON	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
16	SALVAVIDAS	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
17	AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
18	INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
19	INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
20	INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
21	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
22	AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
23	AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
24	RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
25	OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
26	ALBAÑIL	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
27	EBANISTA	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
28	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGERACION / CALDERAS	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
29	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO (TODEROS)	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
30	ELECTRICISTA	1	$ 1,750,905	$ 3,450,561	$ 3,198,845	$ 3,791,766
	TOTAL % AIU	1		**10%**	**9%**	**9.5%**

7. PROYECCION PRECIO DE REFERENCIA Y CANTIDADES MINIMAS

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta la cotización avalada por el Comité técnico Estructurador, tomando como referencia los valores unitarios presentados; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a los sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, media geométrica mayor y menor valor.

MENOR VALOR: Entre las cotizaciones
MAYOR VALOR: Entre las cotizaciones
PROMEDIO: Resultante entre las cotizaciones
MEDIANA: Resultante entre las cotizaciones
MEDIA GEOMETRICA: Resultante entre las cotizaciones y precios históricos indexados.

Con la información contenida en el cuadro anterior de precios de cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración. En la evaluación por el precio de cada elemento requerido cuando los precios extremos, menor o mayor, presentan una tendencia demasiado alta con respecto a los demás, no se toman en cuenta para evitar que el precio de referencia termine siendo mucho más alto del promedio del mercado, con el fin de conserva la ecuanimidad en el análisis y los precios más favorables para el Club Militar.

NOTA:

La Entidad no se obliga a requerir cantidades mínimas ni máximas de los servicios objeto del presente proceso. Los requerimientos se efectuarán de conformidad con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.

7.1 EVALUACION DE COTIZACIONES

Para ello, el comité económico realizó los siguientes cálculos

LOTE 1

TURNO ORDINARIO DE 8 HORAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANT	MENOR VALOR COTIZADO	MAYOR VALOR COTIZADO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PRECIO PROMEDIO COTIZADO	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERCION	METRICA UTILIZADA
1	MESERO BARMAN	1	$ 128,498	$ 219,688	$ 176,080	$ 170,662	$ 166,543	$ 174,755	$ 37,240	21%	MENOR VALOR
2	MESERO-CAJERO	1	$ 128,498	$ 219,688	$ 176,080	$ 170,662	$ 166,543	$ 174,755	$ 37,240	21%	MENOR VALOR
3	COCINERO	1	$ 128,498	$ 219,688	$ 176,080	$ 170,662	$ 166,543	$ 174,755	$ 37,240	21%	MENOR VALOR
4	AUXILIAR DE COCINA	1	$ 128,498	$ 202,788	$ 176,080	$ 166,169	$ 163,108	$ 169,122	$ 30,725	18%	MENOR VALOR
5	BARMAN	1	$ 128,498	$ 219,688	$ 176,080	$ 170,662	$ 166,543	$ 174,755	$ 37,240	21%	MENOR VALOR
6	STEWARD	1	$ 128,498	$ 202,788	$ 176,080	$ 166,169	$ 163,108	$ 169,122	$ 30,725	18%	MENOR VALOR
7	PANADERO/PASTELERO	1	$ 128,498	$ 219,688	$ 176,080	$ 170,662	$ 166,543	$ 174,755	$ 37,240	21%	MENOR VALOR
8	TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 128,498	$ 219,688	$ 176,080	$ 170,662	$ 166,543	$ 174,755	$ 37,240	21%	MENOR VALOR
9	RECEPCIONISTA	1	$ 128,498	$ 219,688	$ 176,080	$ 170,662	$ 166,543	$ 174,755	$ 37,240	21%	MENOR VALOR
10	AMA DE LLAVES	1	$ 128,498	$ 219,688	$ 176,080	$ 170,662	$ 166,543	$ 174,755	$ 37,240	21%	MENOR VALOR
11	CAMARERA	1	$ 128,498	$ 219,688	$ 176,080	$ 170,662	$ 166,543	$ 174,755	$ 37,240	21%	MENOR VALOR
12	AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 128,498	$ 202,788	$ 176,080	$ 166,169	$ 163,108	$ 169,122	$ 30,725	18%	MENOR VALOR
13	OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 128,498	$ 202,788	$ 176,080	$ 166,169	$ 163,108	$ 169,122	$ 30,725	18%	MENOR VALOR
14	BOTON	1	$ 128,498	$ 219,688	$ 176,080	$ 170,662	$ 166,543	$ 174,755	$ 37,240	21%	MENOR VALOR
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 128,498	$ 219,688	$ 176,080	$ 170,662	$ 166,543	$ 174,755	$ 37,240	21%	MENOR VALOR
16	SALVAVIDAS	1	$ 128,498	$ 219,688	$ 176,080	$ 170,662	$ 166,543	$ 174,755	$ 37,240	21%	MENOR VALOR
17	AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 128,498	$ 223,064	$ 176,080	$ 171,532	$ 167,182	$ 175,881	$ 38,607	22%	MENOR VALOR
18	INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 128,498	$ 226,439	$ 176,080	$ 172,393	$ 167,807	$ 177,006	$ 39,990	23%	MENOR VALOR
19	INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 128,498	$ 226,439	$ 176,080	$ 172,393	$ 167,807	$ 177,006	$ 39,990	23%	MENOR VALOR
20	INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 128,498	$ 226,439	$ 176,080	$ 172,393	$ 167,807	$ 177,006	$ 39,990	23%	MENOR VALOR
21	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 128,498	$ 226,439	$ 176,080	$ 172,393	$ 167,807	$ 177,006	$ 39,990	23%	MENOR VALOR
22	AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 128,498	$ 219,688	$ 176,080	$ 170,662	$ 166,543	$ 174,755	$ 37,240	21%	MENOR VALOR
23	AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 128,498	$ 219,688	$ 176,080	$ 170,662	$ 166,543	$ 174,755	$ 37,240	21%	MENOR VALOR
24	RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 128,498	$ 226,439	$ 176,080	$ 172,393	$ 167,807	$ 177,006	$ 39,990	23%	MENOR VALOR
25	OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 128,498	$ 219,688	$ 176,080	$ 170,662	$ 166,543	$ 174,755	$ 37,240	21%	MENOR VALOR
26	ALBAÑIL	1	$ 128,498	$ 226,439	$ 176,080	$ 172,393	$ 167,807	$ 177,006	$ 39,990	23%	MENOR VALOR
27	EBANISTA	1	$ 128,498	$ 226,439	$ 176,080	$ 172,393	$ 167,807	$ 177,006	$ 39,990	23%	MENOR VALOR
28	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGERACION /	1	$ 128,498	$ 226,439	$ 176,080	$ 172,393	$ 167,807	$ 177,006	$ 39,990	23%	MENOR VALOR
29	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO (TODEROS)	1	$ 128,498	$ 226,439	$ 176,080	$ 172,393	$ 167,807	$ 177,006	$ 39,990	23%	MENOR VALOR
30	ELECTRICISTA	1	$ 128,498	$ 226,439	$ 176,080	$ 172,393	$ 167,807	$ 177,006	$ 39,990	23%	MENOR VALOR

TURNO NOCTURNO DE 8 HORAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	MAYOR VALOR COTIZADO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PRECIO PROMEDIO COTIZADO	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERCION	METRICA UTILIZADA
1	MESERO BARMAN	1	$ 172,600	$ 271,000	$ 196,902	$ 209,614	$ 206,009	$ 213,501	$ 41,851	20%	MENOR VALOR
2	MESERO-CAJERO	1	$ 172,600	$ 271,000	$ 196,902	$ 209,614	$ 206,009	$ 213,501	$ 41,851	20%	MENOR VALOR
3	COCINERO	1	$ 172,600	$ 271,000	$ 196,902	$ 209,614	$ 206,009	$ 213,501	$ 41,851	20%	MENOR VALOR
4	AUXILIAR DE COCINA	1	$ 172,600	$ 217,378	$ 196,902	$ 194,761	$ 193,890	$ 195,627	$ 18,303	9%	MENOR VALOR
5	BARMAN	1	$ 172,600	$ 271,000	$ 196,902	$ 209,614	$ 206,009	$ 213,501	$ 41,851	20%	MENOR VALOR
6	STEWARD	1	$ 172,600	$ 217,378	$ 196,902	$ 194,761	$ 193,890	$ 195,627	$ 18,303	9%	MENOR VALOR
7	PANADERO/PASTELERO	1	$ 172,600	$ 271,000	$ 196,902	$ 209,614	$ 206,009	$ 213,501	$ 41,851	20%	MENOR VALOR
8	TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 172,600	$ 271,000	$ 196,902	$ 209,614	$ 206,009	$ 213,501	$ 41,851	20%	MENOR VALOR
9	RECEPCIONISTA	1	$ 172,600	$ 271,000	$ 196,902	$ 209,614	$ 206,009	$ 213,501	$ 41,851	20%	MENOR VALOR
10	AMA DE LLAVES	1	$ 172,600	$ 271,000	$ 196,902	$ 209,614	$ 206,009	$ 213,501	$ 41,851	20%	MENOR VALOR
11	CAMARERA	1	$ 172,600	$ 271,000	$ 196,902	$ 209,614	$ 206,009	$ 213,501	$ 41,851	20%	MENOR VALOR
12	AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 172,600	$ 217,378	$ 196,902	$ 194,761	$ 193,890	$ 195,627	$ 18,303	9%	MENOR VALOR
13	OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 172,600	$ 217,378	$ 196,902	$ 194,761	$ 193,890	$ 195,627	$ 18,303	9%	MENOR VALOR
14	BOTON	1	$ 172,600	$ 271,000	$ 196,902	$ 209,614	$ 206,009	$ 213,501	$ 41,851	20%	MENOR VALOR
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 172,600	$ 271,000	$ 196,902	$ 209,614	$ 206,009	$ 213,501	$ 41,851	20%	MENOR VALOR
16	SALVAVIDAS	1	$ 172,600	$ 271,000	$ 196,902	$ 209,614	$ 206,009	$ 213,501	$ 41,851	20%	MENOR VALOR
17	AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 172,600	$ 281,899	$ 196,902	$ 212,387	$ 208,048	$ 217,134	$ 46,858	22%	MENOR VALOR
18	INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 172,600	$ 286,624	$ 196,902	$ 213,567	$ 208,895	$ 218,709	$ 49,037	22%	MENOR VALOR
19	INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 172,600	$ 286,624	$ 196,902	$ 213,567	$ 208,895	$ 218,709	$ 49,037	22%	MENOR VALOR
20	INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 172,600	$ 286,624	$ 196,902	$ 213,567	$ 208,895	$ 218,709	$ 49,037	22%	MENOR VALOR
21	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 172,600	$ 286,624	$ 196,902	$ 213,567	$ 208,895	$ 218,709	$ 49,037	22%	MENOR VALOR
22	AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 172,600	$ 271,000	$ 196,902	$ 209,614	$ 206,009	$ 213,501	$ 41,851	20%	MENOR VALOR
23	AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 172,600	$ 271,000	$ 196,902	$ 209,614	$ 206,009	$ 213,501	$ 41,851	20%	MENOR VALOR
24	RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 172,600	$ 286,624	$ 196,902	$ 213,567	$ 208,895	$ 218,709	$ 49,037	22%	MENOR VALOR
25	OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 172,600	$ 271,000	$ 196,902	$ 209,614	$ 206,009	$ 213,501	$ 41,851	20%	MENOR VALOR
26	ALBAÑIL	1	$ 172,600	$ 286,624	$ 196,902	$ 213,567	$ 208,895	$ 218,709	$ 49,037	22%	MENOR VALOR
27	EBANISTA	1	$ 172,600	$ 286,624	$ 196,902	$ 213,567	$ 208,895	$ 218,709	$ 49,037	22%	MENOR VALOR
28	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGERACION / CAL	1	$ 172,600	$ 286,624	$ 196,902	$ 213,567	$ 208,895	$ 218,709	$ 49,037	22%	MENOR VALOR
29	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO (TODEROS)	1	$ 172,600	$ 286,624	$ 196,902	$ 213,567	$ 208,895	$ 218,709	$ 49,037	22%	MENOR VALOR
30	ELECTRICISTA	1	$ 172,600	$ 286,624	$ 196,902	$ 213,567	$ 208,895	$ 218,709	$ 49,037	22%	MENOR VALOR

TURNO DOMINICAL FESTIVO DE 8 HORAS

DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	MAYOR VALOR COTIZADO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PRECIO PROMEDIO COTIZADO	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERCION	METRICA UTILIZADA
MESERO BARMAN	1	$ 186,472	$ 271,000	$ 222,072	$ 223,885	$ 221,307	$ 226,515	$ 34,651	15%	MENOR VALOR
MESERO-CAJERO	1	$ 186,472	$ 271,000	$ 222,072	$ 223,885	$ 221,307	$ 226,515	$ 34,651	15%	MENOR VALOR
COCINERO	1	$ 186,472	$ 271,000	$ 222,072	$ 223,885	$ 221,307	$ 226,515	$ 34,651	15%	MENOR VALOR
AUXILIAR DE COCINA	1	$ 186,472	$ 222,072	$ 217,378	$ 208,021	$ 207,382	$ 208,641	$ 15,792	8%	MENOR VALOR
BARMAN	1	$ 186,472	$ 271,000	$ 222,072	$ 223,885	$ 221,307	$ 226,515	$ 34,651	15%	MENOR VALOR
STEWARD	1	$ 186,472	$ 222,072	$ 217,378	$ 208,021	$ 207,382	$ 208,641	$ 15,792	8%	MENOR VALOR
PANADERO/PASTELERO	1	$ 186,472	$ 271,000	$ 222,072	$ 223,885	$ 221,307	$ 226,515	$ 34,651	15%	MENOR VALOR
TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 186,472	$ 271,000	$ 222,072	$ 223,885	$ 221,307	$ 226,515	$ 34,651	15%	MENOR VALOR
RECEPCIONISTA	1	$ 186,472	$ 271,000	$ 222,072	$ 223,885	$ 221,307	$ 226,515	$ 34,651	15%	MENOR VALOR
AMA DE LLAVES	1	$ 186,472	$ 271,000	$ 222,072	$ 223,885	$ 221,307	$ 226,515	$ 34,651	15%	MENOR VALOR
CAMARERA	1	$ 186,472	$ 271,000	$ 222,072	$ 223,885	$ 221,307	$ 226,515	$ 34,651	15%	MENOR VALOR
AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 186,472	$ 222,072	$ 217,378	$ 208,021	$ 207,382	$ 208,641	$ 15,792	8%	MENOR VALOR
OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 186,472	$ 222,072	$ 217,378	$ 208,021	$ 207,382	$ 208,641	$ 15,792	8%	MENOR VALOR
BOTON	1	$ 186,472	$ 271,000	$ 222,072	$ 223,885	$ 221,307	$ 226,515	$ 34,651	15%	MENOR VALOR
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 186,472	$ 271,000	$ 222,072	$ 223,885	$ 221,307	$ 226,515	$ 34,651	15%	MENOR VALOR
SALVAVIDAS	1	$ 186,472	$ 271,000	$ 222,072	$ 223,885	$ 221,307	$ 226,515	$ 34,651	15%	MENOR VALOR
AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 186,472	$ 281,899	$ 222,072	$ 226,847	$ 223,661	$ 230,148	$ 39,374	17%	MENOR VALOR
INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 186,472	$ 286,624	$ 222,072	$ 228,108	$ 224,640	$ 231,723	$ 41,452	18%	MENOR VALOR
INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 186,472	$ 286,624	$ 222,072	$ 228,108	$ 224,640	$ 231,723	$ 41,452	18%	MENOR VALOR
INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 186,472	$ 286,624	$ 222,072	$ 228,108	$ 224,640	$ 231,723	$ 41,452	18%	MENOR VALOR
INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 186,472	$ 286,624	$ 222,072	$ 228,108	$ 224,640	$ 231,723	$ 41,452	18%	MENOR VALOR
AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 186,472	$ 271,000	$ 222,072	$ 223,885	$ 221,307	$ 226,515	$ 34,651	15%	MENOR VALOR
AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 186,472	$ 271,000	$ 222,072	$ 223,885	$ 221,307	$ 226,515	$ 34,651	15%	MENOR VALOR
RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 186,472	$ 286,624	$ 222,072	$ 228,108	$ 224,640	$ 231,723	$ 41,452	18%	MENOR VALOR
OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 186,472	$ 271,000	$ 222,072	$ 223,885	$ 221,307	$ 226,515	$ 34,651	15%	MENOR VALOR
ALBAÑIL	1	$ 186,472	$ 286,624	$ 222,072	$ 228,108	$ 224,640	$ 231,723	$ 41,452	18%	MENOR VALOR
EBANISTA	1	$ 186,472	$ 286,624	$ 222,072	$ 228,108	$ 224,640	$ 231,723	$ 41,452	18%	MENOR VALOR
OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGER	1	$ 186,472	$ 286,624	$ 222,072	$ 228,108	$ 224,640	$ 231,723	$ 41,452	18%	MENOR VALOR
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO	1	$ 186,472	$ 286,624	$ 222,072	$ 228,108	$ 224,640	$ 231,723	$ 41,452	18%	MENOR VALOR
ELECTRICISTA	1	$ 186,472	$ 286,624	$ 222,072	$ 228,108	$ 224,640	$ 231,723	$ 41,452	18%	MENOR VALOR

TURNO DIURNO ORDINARIO 4 HORAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	MAYOR VALOR COTIZADO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PRECIO PROMEDIO COTIZADO	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERCION	METRICA UTILIZADA
1	MESERO BARMAN	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399	$ 190,529	$ 185,569	$ 195,547	$ 43,973	22%	MENOR VALOR
2	MESERO-CAJERO	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399	$ 190,529	$ 185,569	$ 195,547	$ 43,973	22%	MENOR VALOR
3	COCINERO	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399	$ 190,529	$ 185,569	$ 195,547	$ 43,973	22%	MENOR VALOR
4	AUXILIAR DE COCINA	1	$ 131,812	$ 250,445	$ 193,399	$ 185,513	$ 179,103	$ 191,885	$ 48,444	25%	MENOR VALOR
5	BARMAN	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399	$ 190,529	$ 185,569	$ 195,547	$ 43,973	22%	MENOR VALOR
6	STEWARD	1	$ 131,812	$ 250,445	$ 193,399	$ 185,513	$ 179,103	$ 191,885	$ 48,444	25%	MENOR VALOR
7	PANADERO/PASTELERO	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399	$ 190,529	$ 185,569	$ 195,547	$ 43,973	22%	MENOR VALOR
8	TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399	$ 190,529	$ 185,569	$ 195,547	$ 43,973	22%	MENOR VALOR
9	RECEPCIONISTA	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399	$ 190,529	$ 185,569	$ 195,547	$ 43,973	22%	MENOR VALOR
10	AMA DE LLAVES	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399	$ 190,529	$ 185,569	$ 195,547	$ 43,973	22%	MENOR VALOR
11	CAMARERA	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399	$ 190,529	$ 185,569	$ 195,547	$ 43,973	22%	MENOR VALOR
12	AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 131,812	$ 250,445	$ 193,399	$ 185,513	$ 179,103	$ 191,885	$ 48,444	25%	MENOR VALOR
13	OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 131,812	$ 250,445	$ 193,399	$ 185,513	$ 179,103	$ 191,885	$ 48,444	25%	MENOR VALOR
14	BOTON	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399	$ 190,529	$ 185,569	$ 195,547	$ 43,973	22%	MENOR VALOR
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399	$ 190,529	$ 185,569	$ 195,547	$ 43,973	22%	MENOR VALOR
16	SALVAVIDAS	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399	$ 190,529	$ 185,569	$ 195,547	$ 43,973	22%	MENOR VALOR
17	AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 144,992	$ 250,445	$ 193,399	$ 191,501	$ 186,794	$ 196,279	$ 43,099	22%	MENOR VALOR
18	INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399	$ 192,461	$ 187,997	$ 197,010	$ 42,233	21%	MENOR VALOR
19	INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399	$ 192,461	$ 187,997	$ 197,010	$ 42,233	21%	MENOR VALOR
20	INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399	$ 192,461	$ 187,997	$ 197,010	$ 42,233	21%	MENOR VALOR
21	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399	$ 192,461	$ 187,997	$ 197,010	$ 42,233	21%	MENOR VALOR
22	AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399	$ 190,529	$ 185,569	$ 195,547	$ 43,973	22%	MENOR VALOR
23	AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399	$ 190,529	$ 185,569	$ 195,547	$ 43,973	22%	MENOR VALOR
24	RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399	$ 192,461	$ 187,997	$ 197,010	$ 42,233	21%	MENOR VALOR
25	OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 142,797	$ 250,445	$ 193,399	$ 190,529	$ 185,569	$ 195,547	$ 43,973	22%	MENOR VALOR
26	ALBAÑIL	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399	$ 192,461	$ 187,997	$ 197,010	$ 42,233	21%	MENOR VALOR
27	EBANISTA	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399	$ 192,461	$ 187,997	$ 197,010	$ 42,233	21%	MENOR VALOR
28	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGER	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399	$ 192,461	$ 187,997	$ 197,010	$ 42,233	21%	MENOR VALOR
29	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399	$ 192,461	$ 187,997	$ 197,010	$ 42,233	21%	MENOR VALOR
30	ELECTRICISTA	1	$ 147,185	$ 250,445	$ 193,399	$ 192,461	$ 187,997	$ 197,010	$ 42,233	21%	MENOR VALOR

TURNO NOCTURNO 4 HORAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	MAYOR VALOR COTIZADO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PRECIO PROMEDIO COTIZADO	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERCION	METRICA UTILIZADA
1	MESERO BARMAN	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501	$ 224,723	$ 221,013	$ 228,306	$ 39,372	17%	MENOR VALOR
2	MESERO-CAJERO	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501	$ 224,723	$ 221,013	$ 228,306	$ 39,372	17%	MENOR VALOR
3	COCINERO	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501	$ 224,723	$ 221,013	$ 228,306	$ 39,372	17%	MENOR VALOR
4	AUXILIAR DE COCINA	1	$ 141,296	$ 271,267	$ 237,501	$ 208,800	$ 200,344	$ 216,688	$ 55,064	25%	MENOR VALOR
5	BARMAN	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501	$ 224,723	$ 221,013	$ 228,306	$ 39,372	17%	MENOR VALOR
6	STEWARD	1	$ 141,296	$ 271,267	$ 237,501	$ 208,800	$ 200,344	$ 216,688	$ 55,064	25%	MENOR VALOR
7	PANADERO/PASTELERO	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501	$ 224,723	$ 221,013	$ 228,306	$ 39,372	17%	MENOR VALOR
8	TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501	$ 224,723	$ 221,013	$ 228,306	$ 39,372	17%	MENOR VALOR
9	RECEPCIONISTA	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501	$ 224,723	$ 221,013	$ 228,306	$ 39,372	17%	MENOR VALOR
10	AMA DE LLAVES	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501	$ 224,723	$ 221,013	$ 228,306	$ 39,372	17%	MENOR VALOR
11	CAMARERA	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501	$ 224,723	$ 221,013	$ 228,306	$ 39,372	17%	MENOR VALOR
12	AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 141,296	$ 271,267	$ 237,501	$ 208,800	$ 200,344	$ 216,688	$ 55,064	25%	MENOR VALOR
13	OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 141,296	$ 271,267	$ 237,501	$ 208,800	$ 200,344	$ 216,688	$ 55,064	25%	MENOR VALOR
14	BOTON	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501	$ 224,723	$ 221,013	$ 228,306	$ 39,372	17%	MENOR VALOR
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501	$ 224,723	$ 221,013	$ 228,306	$ 39,372	17%	MENOR VALOR
16	SALVAVIDAS	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501	$ 224,723	$ 221,013	$ 228,306	$ 39,372	17%	MENOR VALOR
17	AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 183,234	$ 271,267	$ 237,501	$ 227,696	$ 224,645	$ 230,667	$ 36,263	16%	MENOR VALOR
18	INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501	$ 228,962	$ 226,169	$ 231,691	$ 34,928	15%	MENOR VALOR
19	INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501	$ 228,962	$ 226,169	$ 231,691	$ 34,928	15%	MENOR VALOR
20	INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501	$ 228,962	$ 226,169	$ 231,691	$ 34,928	15%	MENOR VALOR
21	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501	$ 228,962	$ 226,169	$ 231,691	$ 34,928	15%	MENOR VALOR
22	AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501	$ 224,723	$ 221,013	$ 228,306	$ 39,372	17%	MENOR VALOR
23	AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501	$ 224,723	$ 221,013	$ 228,306	$ 39,372	17%	MENOR VALOR
24	RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501	$ 228,962	$ 226,169	$ 231,691	$ 34,928	15%	MENOR VALOR
25	OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 176,150	$ 271,267	$ 237,501	$ 224,723	$ 221,013	$ 228,306	$ 39,372	17%	MENOR VALOR
26	ALBAÑIL	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501	$ 228,962	$ 226,169	$ 231,691	$ 34,928	15%	MENOR VALOR
27	EBANISTA	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501	$ 228,962	$ 226,169	$ 231,691	$ 34,928	15%	MENOR VALOR
28	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGERACION / CAL	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501	$ 228,962	$ 226,169	$ 231,691	$ 34,928	15%	MENOR VALOR
29	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO (TODEROS)	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501	$ 228,962	$ 226,169	$ 231,691	$ 34,928	15%	MENOR VALOR
30	ELECTRICISTA	1	$ 186,306	$ 271,267	$ 237,501	$ 228,962	$ 226,169	$ 231,691	$ 34,928	15%	MENOR VALOR

TURNO DOMINICALES Y FESTIVOS 4 HORAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	MAYOR VALOR COTIZADO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PRECIO PROMEDIO COTIZADO	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERCION	METRICA UTILIZADA
1	MESERO BARMAN	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584	$ 246,140	$ 239,006	$ 252,724	$ 54,327	21%	MENOR VALOR
2	MESERO-CAJERO	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584	$ 246,140	$ 239,006	$ 252,724	$ 54,327	21%	MENOR VALOR
3	COCINERO	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584	$ 246,140	$ 239,006	$ 252,724	$ 54,327	21%	MENOR VALOR
4	AUXILIAR DE COCINA	1	$ 141,296	$ 296,437	$ 285,584	$ 228,700	$ 215,018	$ 241,106	$ 70,715	29%	MENOR VALOR
5	BARMAN	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584	$ 246,140	$ 239,006	$ 252,724	$ 54,327	21%	MENOR VALOR
6	STEWARD	1	$ 141,296	$ 296,437	$ 285,584	$ 228,700	$ 215,018	$ 241,106	$ 70,715	29%	MENOR VALOR
7	PANADERO/PASTELERO	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584	$ 246,140	$ 239,006	$ 252,724	$ 54,327	21%	MENOR VALOR
8	TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584	$ 246,140	$ 239,006	$ 252,724	$ 54,327	21%	MENOR VALOR
9	RECEPCIONISTA	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584	$ 246,140	$ 239,006	$ 252,724	$ 54,327	21%	MENOR VALOR
10	AMA DE LLAVES	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584	$ 246,140	$ 239,006	$ 252,724	$ 54,327	21%	MENOR VALOR
11	CAMARERA	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584	$ 246,140	$ 239,006	$ 252,724	$ 54,327	21%	MENOR VALOR
12	AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 141,296	$ 296,437	$ 285,584	$ 228,700	$ 215,018	$ 241,106	$ 70,715	29%	MENOR VALOR
13	OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 141,296	$ 296,437	$ 285,584	$ 228,700	$ 215,018	$ 241,106	$ 70,715	29%	MENOR VALOR
14	BOTON	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584	$ 246,140	$ 239,006	$ 252,724	$ 54,327	21%	MENOR VALOR
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584	$ 246,140	$ 239,006	$ 252,724	$ 54,327	21%	MENOR VALOR
16	SALVAVIDAS	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584	$ 246,140	$ 239,006	$ 252,724	$ 54,327	21%	MENOR VALOR
17	AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 183,234	$ 296,437	$ 285,584	$ 249,397	$ 243,260	$ 255,085	$ 50,999	20%	MENOR VALOR
18	INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584	$ 250,783	$ 245,048	$ 256,109	$ 49,557	19%	MENOR VALOR
19	INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584	$ 250,783	$ 245,048	$ 256,109	$ 49,557	19%	MENOR VALOR
20	INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584	$ 250,783	$ 245,048	$ 256,109	$ 49,557	19%	MENOR VALOR
21	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584	$ 250,783	$ 245,048	$ 256,109	$ 49,557	19%	MENOR VALOR
22	AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584	$ 246,140	$ 239,006	$ 252,724	$ 54,327	21%	MENOR VALOR
23	AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584	$ 246,140	$ 239,006	$ 252,724	$ 54,327	21%	MENOR VALOR
24	RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584	$ 250,783	$ 245,048	$ 256,109	$ 49,557	19%	MENOR VALOR
25	OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 176,150	$ 296,437	$ 285,584	$ 246,140	$ 239,006	$ 252,724	$ 54,327	21%	MENOR VALOR
26	ALBAÑIL	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584	$ 250,783	$ 245,048	$ 256,109	$ 49,557	19%	MENOR VALOR
27	EBANISTA	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584	$ 250,783	$ 245,048	$ 256,109	$ 49,557	19%	MENOR VALOR
28	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGERACION / CAL	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584	$ 250,783	$ 245,048	$ 256,109	$ 49,557	19%	MENOR VALOR
29	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO (TODEROS)	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584	$ 250,783	$ 245,048	$ 256,109	$ 49,557	19%	MENOR VALOR
30	ELECTRICISTA	1	$ 186,306	$ 296,437	$ 285,584	$ 250,783	$ 245,048	$ 256,109	$ 49,557	19%	MENOR VALOR

LOTE 2

ÍTEM	NECESIDAD	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO POR MES	MENOR VALOR COTIZADO	MAYOR VALOR COTIZADO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PRECIO PROMEDIO COTIZADO	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERCION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	MESERO BARMAN	1	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
2	MESERO-CAJERO	19	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
3	COCINERO	5	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
4	AUXILIAR DE COCINA	10	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
5	BARMAN	1	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
6	STEWARD	7	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
7	PANADERO/PASTELERO	3	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
8	TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	3	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
9	RECEPCIONISTA	8	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
10	AMA DE LLAVES	1	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
11	CAMARERA	15	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
12	AUXILIAR DE LAVANDERIA	3	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
13	OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
14	BOTON	3	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
16	SALVAVIDAS	7	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
17	AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	2	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
18	INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
19	INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
20	INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
21	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
22	AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	3	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
23	AUXILIAR DE VESTIERES	2	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
24	RECREADOR/ANIMADOR	3	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
25	OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
26	ALBAÑIL	2	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
27	EBANISTA	2	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
28	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGERACION / CALDERAS	3	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
29	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO (TODEROS)	4	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
30	ELECTRICISTA	3	$ 3,198,845	$ 3,791,766	$ 3,450,561	$ 3,471,961	$ 3,463,603	$ 3,480,391	$ 242,976	7%	$ 3,198,845	MENOR VALOR
	TOTAL % AIU		**9%**	**10%**	**10%**	**9%**	**9%**	**10%**	**0.41%**	**4%**	**9%**	MENOR % COTIZADO

8. PRECIO DE REFERENCIA

LOTE 1

Se determinó definir como precio de referencia para el proceso, el menor valor para aquellos procesos cuya dispersión fuese menor al 25%. Así mismo para aquellos procesos cuyo porcentaje de dispersión fuese mayor al 25% se determinó como precio de referencia el promedio.

Así mismo, en concordancia con los principios de contratación pública, y específicamente el principio de economía: “Este principio tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal:

TURNO ORDINARIO DE 8 HORAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANT	PRECION DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	MESERO BARMAN	1	$ 128,498	MENOR VALOR
2	MESERO-CAJERO	1	$ 128,498	MENOR VALOR
3	COCINERO	1	$ 128,498	MENOR VALOR
4	AUXILIAR DE COCINA	1	$ 128,498	MENOR VALOR
5	BARMAN	1	$ 128,498	MENOR VALOR
6	STEWARD	1	$ 128,498	MENOR VALOR
7	PANADERO/PASTELERO	1	$ 128,498	MENOR VALOR
8	TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 128,498	MENOR VALOR
9	RECEPCIONISTA	1	$ 128,498	MENOR VALOR
10	AMA DE LLAVES	1	$ 128,498	MENOR VALOR
11	CAMARERA	1	$ 128,498	MENOR VALOR
12	AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 128,498	MENOR VALOR
13	OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 128,498	MENOR VALOR
14	BOTON	1	$ 128,498	MENOR VALOR
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 128,498	MENOR VALOR
16	SALVAVIDAS	1	$ 128,498	MENOR VALOR
17	AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 128,498	MENOR VALOR
18	INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 128,498	MENOR VALOR
19	INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 128,498	MENOR VALOR
20	INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 128,498	MENOR VALOR
21	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 128,498	MENOR VALOR
22	AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 128,498	MENOR VALOR
23	AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 128,498	MENOR VALOR
24	RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 128,498	MENOR VALOR
25	OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 128,498	MENOR VALOR
26	ALBAÑIL	1	$ 128,498	MENOR VALOR
27	EBANISTA	1	$ 128,498	MENOR VALOR
28	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGERACION /	1	$ 128,498	MENOR VALOR
29	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO (TODEROS)	1	$ 128,498	MENOR VALOR
30	ELECTRICISTA	1	$ 128,498	MENOR VALOR

TURNO NOCTURNO DE 8 HORAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	PRECION DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	MESERO BARMAN	1	$ 172,600	MENOR VALOR
2	MESERO-CAJERO	1	$ 172,600	MENOR VALOR
3	COCINERO	1	$ 172,600	MENOR VALOR
4	AUXILIAR DE COCINA	1	$ 172,600	MENOR VALOR
5	BARMAN	1	$ 172,600	MENOR VALOR
6	STEWARD	1	$ 172,600	MENOR VALOR
7	PANADERO/PASTELERO	1	$ 172,600	MENOR VALOR
8	TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 172,600	MENOR VALOR
9	RECEPCIONISTA	1	$ 172,600	MENOR VALOR
10	AMA DE LLAVES	1	$ 172,600	MENOR VALOR
11	CAMARERA	1	$ 172,600	MENOR VALOR
12	AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 172,600	MENOR VALOR
13	OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 172,600	MENOR VALOR
14	BOTON	1	$ 172,600	MENOR VALOR
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 172,600	MENOR VALOR
16	SALVAVIDAS	1	$ 172,600	MENOR VALOR
17	AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 172,600	MENOR VALOR
18	INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 172,600	MENOR VALOR
19	INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 172,600	MENOR VALOR
20	INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 172,600	MENOR VALOR
21	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 172,600	MENOR VALOR
22	AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 172,600	MENOR VALOR
23	AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 172,600	MENOR VALOR
24	RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 172,600	MENOR VALOR
25	OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 172,600	MENOR VALOR
26	ALBAÑIL	1	$ 172,600	MENOR VALOR
27	EBANISTA	1	$ 172,600	MENOR VALOR
28	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGERACION / CAL	1	$ 172,600	MENOR VALOR
29	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO (TODEROS)	1	$ 172,600	MENOR VALOR
30	ELECTRICISTA	1	$ 172,600	MENOR VALOR

TURNO DOMICALES Y FESTIVOS 8 HORAS

DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	PRECION DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
MESERO BARMAN	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
MESERO-CAJERO	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
COCINERO	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
AUXILIAR DE COCINA	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
BARMAN	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
STEWARD	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
PANADERO/PASTELERO	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
RECEPCIONISTA	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
AMA DE LLAVES	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
CAMARERA	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
BOTON	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
SALVAVIDAS	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
ALBAÑIL	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
EBANISTA	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGER	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR
ELECTRICISTA	1	$ 186,472.00	MENOR VALOR

TURNO ORDINARIO DE 4 HORAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	PRECION DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	MESERO BARMAN	1	$ 142,797.00	MENOR VALOR
2	MESERO-CAJERO	1	$ 142,797.00	MENOR VALOR
3	COCINERO	1	$ 142,797.00	MENOR VALOR
4	AUXILIAR DE COCINA	1	$ 131,812.00	MENOR VALOR
5	BARMAN	1	$ 142,797.00	MENOR VALOR
6	STEWARD	1	$ 131,812.00	MENOR VALOR
7	PANADERO/PASTELERO	1	$ 142,797.00	MENOR VALOR
8	TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 142,797.00	MENOR VALOR
9	RECEPCIONISTA	1	$ 142,797.00	MENOR VALOR
10	AMA DE LLAVES	1	$ 142,797.00	MENOR VALOR
11	CAMARERA	1	$ 142,797.00	MENOR VALOR
12	AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 131,812.00	MENOR VALOR
13	OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 131,812.00	MENOR VALOR
14	BOTON	1	$ 142,797.00	MENOR VALOR
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 142,797.00	MENOR VALOR
16	SALVAVIDAS	1	$ 142,797.00	MENOR VALOR
17	AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 144,992.00	MENOR VALOR
18	INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 147,185.00	MENOR VALOR
19	INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 147,185.00	MENOR VALOR
20	INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 147,185.00	MENOR VALOR
21	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 147,185.00	MENOR VALOR
22	AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 142,797.00	MENOR VALOR
23	AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 142,797.00	MENOR VALOR
24	RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 147,185.00	MENOR VALOR
25	OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 142,797.00	MENOR VALOR
26	ALBAÑIL	1	$ 147,185.00	MENOR VALOR
27	EBANISTA	1	$ 147,185.00	MENOR VALOR
28	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGER	1	$ 147,185.00	MENOR VALOR
29	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO	1	$ 147,185.00	MENOR VALOR
30	ELECTRICISTA	1	$ 147,185.00	MENOR VALOR

TURNO NOCTURNO DE 4 HORAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	PRECION DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	MESERO BARMAN	1	$ 176,150.00	MENOR VALOR
2	MESERO-CAJERO	1	$ 176,150.00	MENOR VALOR
3	COCINERO	1	$ 176,150.00	MENOR VALOR
4	AUXILIAR DE COCINA	1	$ 141,296.00	MENOR VALOR
5	BARMAN	1	$ 176,150.00	MENOR VALOR
6	STEWARD	1	$ 141,296.00	MENOR VALOR
7	PANADERO/PASTELERO	1	$ 176,150.00	MENOR VALOR
8	TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 176,150.00	MENOR VALOR
9	RECEPCIONISTA	1	$ 176,150.00	MENOR VALOR
10	AMA DE LLAVES	1	$ 176,150.00	MENOR VALOR
11	CAMARERA	1	$ 176,150.00	MENOR VALOR
12	AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 141,296.00	MENOR VALOR
13	OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 141,296.00	MENOR VALOR
14	BOTON	1	$ 176,150.00	MENOR VALOR
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 176,150.00	MENOR VALOR
16	SALVAVIDAS	1	$ 176,150.00	MENOR VALOR
17	AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 183,234.00	MENOR VALOR
18	INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 186,306.00	MENOR VALOR
19	INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 186,306.00	MENOR VALOR
20	INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 186,306.00	MENOR VALOR
21	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 186,306.00	MENOR VALOR
22	AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 176,150.00	MENOR VALOR
23	AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 176,150.00	MENOR VALOR
24	RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 186,306.00	MENOR VALOR
25	OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 176,150.00	MENOR VALOR
26	ALBAÑIL	1	$ 186,306.00	MENOR VALOR
27	EBANISTA	1	$ 186,306.00	MENOR VALOR
28	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGERACION / CAL	1	$ 186,306.00	MENOR VALOR
29	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO (TODEROS)	1	$ 186,306.00	MENOR VALOR
30	ELECTRICISTA	1	$ 186,306.00	MENOR VALOR

TURNO DOMINICALES Y FESTIVOS DE 4 HORAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	PRECION DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	MESERO BARMAN	1	$ 176,150	MENOR VALOR
2	MESERO-CAJERO	1	$ 176,150	MENOR VALOR
3	COCINERO	1	$ 176,150	MENOR VALOR
4	AUXILIAR DE COCINA	1	$ 141,296	MENOR VALOR
5	BARMAN	1	$ 176,150	MENOR VALOR
6	STEWARD	1	$ 141,296	MENOR VALOR
7	PANADERO/PASTELERO	1	$ 176,150	MENOR VALOR
8	TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 176,150	MENOR VALOR
9	RECEPCIONISTA	1	$ 176,150	MENOR VALOR
10	AMA DE LLAVES	1	$ 176,150	MENOR VALOR
11	CAMARERA	1	$ 176,150	MENOR VALOR
12	AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 141,296	MENOR VALOR
13	OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 141,296	MENOR VALOR
14	BOTON	1	$ 176,150	MENOR VALOR
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 176,150	MENOR VALOR
16	SALVAVIDAS	1	$ 176,150	MENOR VALOR
17	AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 183,234	MENOR VALOR
18	INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 186,306	MENOR VALOR
19	INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 186,306	MENOR VALOR
20	INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 186,306	MENOR VALOR
21	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 186,306	MENOR VALOR
22	AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 176,150	MENOR VALOR
23	AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 176,150	MENOR VALOR
24	RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 186,306	MENOR VALOR
25	OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 176,150	MENOR VALOR
26	ALBAÑIL	1	$ 186,306	MENOR VALOR
27	EBANISTA	1	$ 186,306	MENOR VALOR
28	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGERACION / CAL	1	$ 186,306	MENOR VALOR
29	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO (TODEROS)	1	$ 186,306	MENOR VALOR
30	ELECTRICISTA	1	$ 186,306	MENOR VALOR

LOTE 2

ÍTEM	NECESIDAD	cantidad	salario base	Subtotal	Tarifa AIU 9%	Iva 19%	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	MESERO BARMAN	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
2	MESERO-CAJERO	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
3	COCINERO	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
4	AUXILIAR DE COCINA	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
5	BARMAN	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
6	STEWARD	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
7	PANADERO/PASTELERO	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
8	TECNICO EN SONIDO/DISC JOCKEY	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
9	RECEPCIONISTA	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
10	AMA DE LLAVES	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
11	CAMARERA	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
12	AUXILIAR DE LAVANDERIA	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
13	OPERADOR DE CONMUTADOR	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
14	BOTON	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
15	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
16	SALVAVIDAS	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
17	AUXILIAR ZONAS HUMEDAS	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
18	INSTRUCTOR DE TENIS	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
19	INSTRUCTOR DE GIMNASIO/FUTBOL	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
20	INSTRUCTOR DE BOLOS	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
21	INSTRUCTOR DE NATACIÓN	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
22	AUXILIAR DE CAMPO/AREAS DEPORTIVAS	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
23	AUXILIAR DE VESTIERES	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
24	RECREADOR/ANIMADOR	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
25	OPERADOR SERVICIO NAUTICO (LANCHERO)	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
26	ALBAÑIL	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
27	EBANISTA	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
28	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE REFRIGERACION / CALDERAS	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
29	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOGISTICO (TODEROS)	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
30	ELECTRICISTA	1	$ 1,750,905	$ 2,880,000	$ 259,200	$ 59,645	$ 3,198,845	MENOR VALOR
	TOTAL % AIU	1					9%	**MENOR % COTIZADO**

Se determinó definir como precio de referencia para el proceso, el menor valor para aquellos procesos cuya dispersión fuese menor al 9%. Así mismo para aquellos procesos cuyo porcentaje de dispersión fuese mayor al 9% se determinó como precio de referencia el promedio.

Así mismo, en concordancia con los principios de contratación pública, y específicamente el principio de economía: “Este principio tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal:

9. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

NOMBRE DEL INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,5
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,62
Capital de Trabajo	Entre 1 y 2
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 3,81

Serán declaradas, que **CUMPLEN FINANCIERAMENTE**, las propuestas que cumplan los Índices mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla o tengan un Índice superior. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicada en cada caso.

Razón corriente: (liquidez) activo corriente / pasivo corriente.

El Índice de liquidez indica la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento= pasivo total / activo total

El Índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Capital de Trabajo=Activos Corrientes- Pasivos Corrientes

El índice de Capital de Trabajo, índica la cantidad de recursos con los que cuenta una empresa para poder seguir trabajando una vez que se paguen todos los pasivos a corto plazo.

Razón de Cobertura de intereses= utilidad operacional / gastos de intereses

La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.

Para el caso se consorcios, uniones temporales y demás, el método de evaluación será el porcentaje de participación tal y como se indica en la siguiente formula.

Cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En caso de que el proponente sea una Entidad Sin Ánimo de Lucro Pública, al considerarse que no tiene como propósito la consecución de beneficios económicos, su estabilidad y solvencia financiera están soportadas en el presupuesto general de la Nación, por tal razón su participación no pone en riesgo la eventual ejecución del contrato. En este orden de ideas, para este tipo de entidades, el indicador de razón de cobertura de intereses no se tendrá en cuenta para la verificación de los requisitos habilitantes financieros, calificándose como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores, con base en la información tomada en las mismas fuentes y en las condiciones descritas para la verificación de la capacidad financiera, aplicadas en la capacitad organizacional:

NOMBRE DEL INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,09
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,04

Serán declaradas, que CUMPLEN ORGANIZACIONALMENTE, las propuestas que cumplan con los porcentajes mínimos o superiores de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Rentabilidad sobre el Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre Activos = utilidad operacional / activo total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada pero invertido en el activo.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás el método de evaluación será por porcentaje de participación tal y como se indica en la siguiente formula;

Cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

10. NOTAS A CUMPLIR CON RESPECTO A LOS PRECIOS DE REFERENCIA

NOTA 1: La oferta debe ser presentada sin sobrepasar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA por ITEM establecido por el CLUB MILITAR, si la propuesta supera el valor de referencia por Ítem se entenderá que se encuentra incursa en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 2: Para las propuestas del régimen común que incluyen IVA, en ningún caso el valor ofertado más el IVA puede superar el valor de referencia será el valor establecido antes de IVA.

NOTA 3: Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece el estatuto tributario en caso de que algún elemento este exento del impuesto a las ventas de IGVA o aplique otra tarifa el proponente sustentara al comité económico evaluador y el verificara con el de que el presente procesos cumpla con los principios de contratación pública.

NOTA 4: La Entidad no se obliga a requerir cantidades mínimas ni máximas de los servicios objeto del presente proceso. Los requerimientos se efectuarán de conformidad con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.

.MARTHA LUCIA GALLO CRISTANCHO
Comité Económico Estructurador